
	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 12		

<b>FECHA DE SOLICITUD:</b> 09/09/22			
<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE:</b> SOFIA LILIANA CALDERÓN HIDALGO			
<b>CARGO DEL SOLICITANTE:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO LOGISTICO			
Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)			
<b>SOLICITUD DE BIENES:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SOLICITUD DE SERVICIOS:</b>	<input type="checkbox"/>
		<b>OBRA:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., brinda atención segura de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios.



El Hospital cuenta con un área de modistería encargada de confeccionar y elaborar la ropa hospitalaria de los diferentes servicios, ropa que se fabrica con productos textiles, para lo cual se requiere el suministro de telas e insumos para la confección de ropería del Hospital Universitario Departamental De Nariño, E.S.E., tales como: sábanas, sobre sábanas, fundas, cobijas, campos laterales y quirúrgicos, pañales, blusas de paciente, blusas cirujano, quirófanos, etc., estos insumos son de manejo constante y permanente por los usuarios y trabajadores del hospital, de igual manera es de resaltar que la ropa sufre procesos de lavado, limpieza y desinfección con productos químicos, para luego ser sometida a procesos de esterilización a altas temperaturas, los cuales desgastan los tejidos de las telas, lo que conlleva a requerir grandes volúmenes y a la rotación y cambio constante de la prenda textil que se va deteriorando por el uso permanente.

Por lo anterior se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales durante la vigencia 2022. Por otra parte, garantizar las suficientes cantidades de ropa para los procedimientos quirúrgicos y la atención de servicios ambulatorios como consulta externa, oncología, imágenes diagnósticas, rehabilitación, entre otros. En cumplimiento con los ejes de acreditación de humanización y seguridad del paciente.

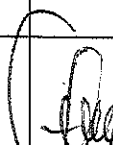
**OBJETO A CONTRATAR:** Contratar el suministro de telas e insumos para la confección de ropa hospitalaria del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

<b>BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)</b>				
<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	11162100	TELA FLORAL ANTIHIPOCLORITO 100% ALGODÓN, COLOR VERDE MENTA, DE 1.80 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	4710	METROS
2	11162100	TELA FLORAL ANTIHIPOCLORITO 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, DE 1.80 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	3060	METROS
3	11162100	TELA FLORAL ANTIHIPOCLORITO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL CIELO, DE 1.80 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	200	METROS
4	11162100	TELA SANA ESTAMPADO FIGURAS INFANTILES COLORES LILA DE 2,40 MTS DE ANCHO. 100% ALGODÓN. Presentar muestra del diseño ofrecido	48	METROS
5	11162100	TELA DRIL RAZA O DRIL VULCANO, COLOR VERDE CALI, DE 1.50 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO, DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	853	METROS
6	11162100	TELA GABARDINA, COLOR VERDE CALI, DE 1.50MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	200	METROS

Identificación del ECO



	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 12		

7	11162100	TELA DESECHABLE TIPO CAMBRE O QUIRÚRGICA 150 METROS DE ANCHO, 70 GRAMOS.	300	METROS
8	11162100	TELA TOALLA COLOR LILA ESTAMPADA IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	40	METROS
9	52121508	COBIJAS FLEECE OVEJERA MICROFIBRA TERMOFUJADO 2.20X1.60MTS. SEGÚN MUESTRA DE LA TELA PRESENTADA EN LA LAVANDERIA DEL HUDN	200	UNIDADES
10	11162100	TELA PANAL OJO DE PESCADO COLOR BLANCO ESTAMPADA IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL	800	METROS
11	11162100	RESORTE ELASTICO REFORZADO DE 3 CM DE ANCHO COLOR BLANCO. SEGÚN MUESTRA PRESENTADA EN LA LAVANDERIA DEL HUDN	1200	METROS
12	11151703	HILO BLANCO CALIBRE 40/2-120, 10.000 YARDAS 100% POLIÉSTER.	50	UNIDAD
13	11151703	HILOS VERDE CALI, CALIBRE 40/2-120 10.000 YARDAS 100% POLIÉSTER.	30	UNIDAD
14	11162100	CORDÓN POLIÉSTER DIÁMETRO 5 MM PARA SUDADERA COLOR BLANCO. SEGÚN MUESTRA PRESENTADA EN LA LAVANDERIA DEL HUDN	200	METROS
15	11162100	RESORTE CON CORDÓN DE 3 CM DE DIÁMETRO. SEGÚN MUESTRA PRESENTADA EN LA LAVANDERIA DEL HUDN	100	METROS
16	53141605	AGUJAS MÁQUINA PLANA, PUNTA DE TITANIO CALIBRE No. 16.	30	UNIDADES
17	53141605	AGUJAS PARA FILETEADORA NO. 100/16	30	UNIDADES
18	56101500	COLCHONES EN ESPUMA ROSADA, 15 CM GROSOR, DENSIDAD 23, RECUBIERTO CON LONA GRIS OSCURO. MEDIDAS DE 0,90 MTRS DE ANCHO* 2 MTRS DE LARGO	40	UNIDAD
19	52121505	ALMOHADAS: MEDIDAS DE 70 CMS * 45 CMS RECUBIERTA CON ARKANZA COLOR NEGRO O GRIS OSCURO. (ARKANSA: HULE MÁS DELGADO).	80	UNIDAD
20	52121505	ALMOHADAS: MEDIDAS DE 30 CMS * 45 CMS RECUBIERTA CON ARKANZA COLOR NEGRO O GRIS OSCURO. (ARKANSA: HULE MÁS DELGADO).	50	UNIDAD

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa	Solicitud simple de cotización
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$365.598.025 INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY	<b>RUBRO:</b>	B12406	<b>N° CDP:</b> 576
				<b>Vo.Bo. PRESUPUESTO:</b> 

En tal sentido el valor máximo para poder dar cumplimiento al objeto contractual: Contratar el suministro de telas e insumos para la confección de ropa hospitalaria del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 365.598.025) valor aproximado, sin tener en cuenta los decimales de las cotizaciones presentadas.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cumplimiento de su actividad misional es decir la prestación del servicio de salud de tercer nivel de complejidad, presta servicios de internación con 151 camas hospitalarias, en el momento 50 camas de UCI adultos ampliadas por pandemia, UCI neonatal y básico neonatal 36 cunas, 8 salas de cirugía donde en el año 2019 se realizaron 13.164 procedimientos quirúrgicos y para 2020 se realizaron 6.027 procedimientos quirúrgicos, 2 salas de partos donde se atendieron 469 partos al año y 445 partos en la vigencia 2021, de igual forma en esta vigencia se atendieron 5537 procedimientos quirúrgicos, para el servicio de urgencias, en la actual vigencia 2022 se dispuso con 95 camillas para urgencias no

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-007</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>06</b>	<b>23 DE JULIO DE 2020</b>	
			<b>HOJA: 3 DE: 12</b>	

respiratorias y 6 camillas respiratorias habilitadas, además cuando se presenta mayor demanda del servicio se alcanzan hasta 50 camillas de sobre expansión, en general todos los procedimientos y la ocupación cama/día fluctúa de acuerdo al comportamiento de la demanda, atención de servicios ambulatorios como consulta externa, rayos X, laboratorio clínico, oncología, rehabilitación, etc., en consecuencia el hospital requiere para la atención hospitalaria la compra de telas e insumos para la confección y reparación de sábanas, sobre sábanas, blusas para paciente, blusas bailarinas para cirugía, fundas, campos quirúrgicos, campos laterales, ropa quirúrgica, pañales, polainas, gorros, etc.

De igual manera se requiere la dotación de colchones y almohadas que se reemplazan por desgaste natural ó por fisuras. Para la vigencia 2022 se solicitan mayor número de colchones toda vez que el hospital vienen solicitando alrededor de 6 colchones mensuales teniendo en cuenta que la vigencia anterior no fue suficiente la cantidad solicitada, esta vigencia los servicios asistenciales vienen requiriéndolos para reposición.



En aras de brindar oportunidad en la prestación de los servicios misionales, mantener controlada la contaminación cruzada y el incremento a las infecciones asociadas en la atención en salud (IASS), se requieren las suficientes prendas y ropa hospitalaria para el confort y seguridad de los usuarios internos y externos, toda vez que la institución cuenta con el servicio de confección.

Por lo anterior se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales durante la vigencia 2022. Por otra parte, garantizar las suficientes cantidades de ropa para los procedimientos quirúrgicos y la atención de servicios ambulatorios como consulta externa, oncología, imágenes diagnósticas, rehabilitación, entre otros. En cumplimiento con los ejes de acreditación de humanización y seguridad del paciente.



Los insumos solicitados para la confección y reparación de la ropa son los siguientes:

DESCRIPCION	PRENDAS ELABORADAS	SERVICIO	CANTIDAD MTRS
<b>TELA FLORAL ANTIHIPOCLORITO 100% ALGODÓN, COLOR VERDE MENTA, DE 1.80 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL</b>	<b>Blusa bailarina, laterales 90x90, laterales ranura 90x90</b>	<b>QUIROFANOS</b>	<b>4710</b>
	<b>BLUSA DE PACIENTE</b>	<b>URGENCIAS, UCI ADULTOS, CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTODIA, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE PARTOS DE PARTOS</b>	
	<b>SABANA DE CAMILLA, SOBRESABANAS DE CAMILLA, FUNDAS.</b>	<b>URGENCIAS, URPA, REHABILITACION, CONSULTA EXTERNA, AMBULANCIAS.</b>	
<b>TELA FLORAL ANTIHIPOCLORITO 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO, DE 1.80 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL</b>	<b>SABANA RESORTADAS, SOBRESABANAS, FUNDAS.</b>	<b>URGENCIAS, UCI ADULTOS, CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEDIA, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, SALA DE PARTOS.</b>	<b>3060</b>
<b>TELA FLORAL ANTIHIPOCLORITO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL CIELO, DE 1.80 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM COLOR</b>	<b>JUEGO DE SABANA (SABANA, SOBRESABANA, FUNDAS)</b>	<b>CUARTO MEDICOS</b>	<b>200</b>

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 12		

NEGREO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM - FABRICACION NACIONAL			
TELA SANA ESTAMPADO FIGURAS COLORES LILA CON MUESTRA DE 2,40 MTS DE ANCHO. 100% ALGODÓN	COBERTOR INCUBADORA	UCI NEONATAL	48
TELA 100% ALGODÓN DRIL RAZA, COLOR VERDE CALI, MINIMO DE 1.50 MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN. TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM.	LONAS, CAMPOS QUIRURGICOS, CAMPOS QUIRURGICOS PARA SUBCLAVIO (UCI) CAMPOS LATERALES.	QUIROFANOS,UCI ADULTOS, UCI NEONATAL	1000
TELA GABARDINA, COLOR VERDE CALI, REFERENCIA 5034 DE 1.50MTS DE ANCHO, IMPRESO LOGOTIPO HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM	FUNDAS DE MAYO, CAMPOS DE OJOS, BLUSAS AUXILIARES, CAMPOS DE INYECTOLOGIA, FORROS PARA CARROS DE TRASPORTE DE ROPA LIMPIA, TALEGOS DE ESTERILIZACION	QUIROFANOS, NEONATOS,BANCO DE LECHE, URGENCIAS,CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEdia, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, CONSULTA EXTERNA,SALA DE PARTOS.	200
TELA DESECHABLE TIPO CAMBRE O QUIRURGICA DE 1.50MTS DE ANCHO, DE 70 GRAMOS.	SOBRE SABANAS	RADIOTERAPIA	300
TELA FRANELA ALGODÓN LICRADO COLOR ESTAMADO	BLUSAS PARA NEONATOS	UCIN / BASICO NEONATAL	40
COBIJAS FLEECE OVEJERA MICROFIBRA TERMOFIJADO 2.20X1.60MTS, IMPRESO LOGOTIPO HUDN TAMAÑO 15X15 CM COLOR NEGRO	COBIJAS PARA TENDIDOS DE CAMAS HOSPITALARIAS	UNIDAD DE RECUPERACION (URPA), URGENCIAS, CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEdia, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, SALA DE PARTOS.	200 UNIDADES
TELA PANAL EN ALGODON OJO DE PESCADO DE 0,75 DE ANCHO COLOR BLANCO ESTAMPADA LOGOTIPO DE HUDN TAMAÑO 6.5X6.5 CM. COLOR NEGRO DISTANCIA ENTRE CADA LOGO 8 CM.	PAÑALES	UCI NEONATOS, QUIROFANOS, SALA DE PARTOS.	800
ELASTICO RESORTE REFORZADO DE 3 CM DE ANCHO COLOR BLANCO	PARA ELABORAR SABANAS	CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, ORTOPEdia, ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, ESPECIALIDADES QUINTO PISO, SALA DE PARTOS Y UCI ADULTOS.	1200
HILOS BLANCO CALIBRE 40/2-120, 10.000 YARDAS 100% POLIESTER.	PARA CONFECCION GENERAL DE LAS PRENDAS HOSPITALARIAS	HUDN	50 UNIDADES

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 5 DE: 12	



HILOS BLANCO CALIBRE 40/2-120, 10.000 YARDAS 100% POLIESTER.	PARA CONFECCION GENERAL DE LAS PRENDAS HOSPITALARIAS	HUDN	30 UNIDADES
CORDON DAMIETRO 5 MM PARA SUDADESRA COLOR BLANCO	PARA ARREGLO DE PANTALONES DE PIJAMEROS DE MEDICO UCI Y QUIROFANOS	HUDN	200
RESORTE CON CORDON DE 3 CM	PARA ARREGLO DE PANTALONES DE PIJAMEROS DE MEDICO UCI Y QUIROFANOS	HUDN	100
AGUJAS MAQUINA PLANA, PUNTA TITANIO CALIBRE No. 16.	PARA CONFECCION GENERAL DE LAS PRENDAS HOSPITALARIAS	HUDN	30 UNIDADES
AGUJAS PARA FILETEADORA No. 100/16	PARA CONFECCION GENERAL DE LAS PRENDAS HOSPITALARIAS	HUDN	30 UNIDADES
COLCHONES EN ESPUMA ROSADA, 15 CM GROSOR, DENSIDAD 23, RECUBIERTO CON LONA GRIS OSCURO. MEDIDAS DE 0,90 MTRS DE ANCHO* 2 MTRS DE LARGO	CAMAS DE HOSPITALIZACION	HUDN	50 UNIDADES
ALMOHADAS: MEDIDAS DE 70 CMS * 45 CMS RECUBIERTA CON ARCANZA COLOR NEGRO O GRIS OSCURO. (ARKANSA: HULE MÁS DELGADO).	CAMAS DE HOSPITALIZACION Y URGENCIAS	HUDN	80 UNIDADES
ALMOHADAS: MEDIDAS DE 30 CMS * 45 CMS RECUBIERTA CON ARCANZA COLOR NEGRO O GRIS OSCURO. (ARKANSA: HULE MÁS DELGADO).	CAMAS DE UCI, ORTOPEDIA	HUDN	50 UNIDADES

En los siguientes cuadros se justifican las cantidades requeridas de acuerdo a las prendas a confeccionar:

TELA SANA BLANCA CON LOGO 100% ALGODÓN			
DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR	CANTIDAD TOTAL DE TELA
SABANA DE RESORTE	2,5 * 1,50 MTRS	700	1750
SOBRESABANAS	2,6 * 1,80 MTRS	700	1820
TOTAL		1400	3.570

TELA SANA VERDE 100% ALGODÓN			
DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR EN UNIDADES	CANTIDAD TOTAL DE TELA

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 12		

BLUSAS DE PACIENTE	1,2	800	960
BLUSA BAILARINA	2,5	200	500
LATERALES	0,90X0,90	500	450
SABANAS DE CAMILLA	2,20X0,90	800	880
SOBRE SABANAS DE CAMILLA	2,40X1,50	800	1.920
<b>TOTAL</b>			<b>4.710</b>

**TELA DRIL RAZA**

DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR EN UNIDADES	CANTIDAD TOTAL DE TELA
CAMPOS QUIRURGICOS	6	50	300
CAMPOS QX SUBCLAVIO -UCI	2	30	60
CAMPOS LATERALES DE 1X1 METRO	1	250	250
LONAS DE 75X75 MTRS	0,75	300	113
LONAS DE 0.50X0.50 MTRS	0.30	300	50
LONAS DE 1 X 1,20 MTROS	1,20	200	240
<b>TOTAL</b>			<b>1.000</b>

**TELA GABARDINA REFERENCIA 5034**



DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR EN UNIDADES	CANTIDAD TOTAL DE TELA
FUNDAS DE MAYO	0,9	50	45
CAMPOS DE INYECTOLOGIA	0,5	150	75
CAMPOS DE OJO	0,45	70	32
FORROS PARA CARROS TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA	3	10	30
TALEGOS DE ESTERILIZACION	0,5	30	15
<b>TOTAL</b>			<b>197</b>

**TELA PAÑAL OJO DE PESCADO COLOR BLANCO ESTAMPADA LOGOTIPO DE HUDN DE 0,75 DE ANCHO**

DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR	CANTIDAD TOTAL DE TELA
PANALES	0,75 * 1 MTR	800	800
<b>TOTAL</b>		<b>800</b>	<b>800</b>

**TELA SANA AZUL CIELO CON LOGO 100% ALGODÓN**

DETALLE	CANTIDAD DE TELA POR PRENDA(MTS)	CANTIDAD DE PRENDAS A ELABORAR	CANTIDAD TOTAL DE TELA

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 12		

JUEGO DE SABANA CUARTO MEDICOS (SABANA, SOBRESABANA, FUNDAS)	3,5	15	50
TOTAL		15	50



**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado, conforme a las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades del área que requiere de los elementos objeto de la presente contratación. Estudio realizado por la Unidad de Contratación.

**CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:** Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1 del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

**RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la	X	

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 12		

		suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

<b>GARANTÍAS:</b>	SI	X	NO	
-------------------	----	---	----	--

**A. Garantía de seriedad de la Oferta:** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.



Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 9 DE: 12	



**B. Garantía de Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurad/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p><b>a. Cumplimiento del Contrato:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p><b>b. Calidad de los Bienes:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
	PAGOS PARCIALES	De conformidad con el avance de ejecución del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>Informe parcial y/o final suscrito por el contratista.</li> <li>Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista.</li> <li>Acta de ingreso al almacén del HUDN.</li> <li>Factura o documento equivalente.</li> <li>Documentos administrativos.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El Hospital realizará el pago dentro de los 30 días, siguientes a la radicación efectiva de la factura y constancia de recibo a satisfacción</p>

Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 10 DE: 12		

<b>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
---------------------------------------	--

<b>INDICADORES FINANCIEROS:</b>	SI	X	NO	NO SE SOLICITAN
---------------------------------	----	---	----	-----------------

**Capacidad Financiera**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

**Capacidad Organizacional**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.



Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor al 0

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

**OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

- Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de 5 días hábiles siguientes a su requerimiento, Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de 5 días hábiles siguientes a dicho requerimiento realizado por la supervisión del contrato so pena de incumplimiento.
- Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Identificación del ECO



	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-007</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>06</b>	<b>23 DE JULIO DE 2020</b>	
		<b>HOJA: 11 DE: 12</b>		

- f. Se solicita que la tela venga doblada no en rollo ya que se facilita el almacenamiento y agiliza el tiempo en el corte de las prendas.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- j. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.
- n. Anexar las fichas técnicas de los insumos según los criterios seleccionados por el hospital, so pena de no recibir la mercancía con el fin de recibir los productos de calidad.
- o. El proponente al momento de presentar su propuesta deberá presentar fichas técnicas recientes de los productos ofrecidos, que indique: el nombre de la tela, marca calidad del textil, referencia de colores (solicitados por la entidad) y anexar muestra de 50x50 cm de los ítems de telas y cobijas del cuadro de descripción y especificaciones técnicas del presente estudio, los mismo serán evaluados por parte del área solicitante del presente proceso de selección. (APOYO LOGISTICO HUDN).
- p. El hospital pondrá a disposición muestras de las telas para que las suministradas cumplan con los mismos criterios de calidad o superiores a los entregados, las muestras estarán a disposición desde la publicación del estudio previo y solicitud simple de oferta, hasta el plazo para presentar propuestas, las muestras podrán ser consultadas en la Oficina de Apoyo Logístico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- q. En caso de no contar con los productos en el tiempo estipulado se solicita informar con 10 días de anticipación para la suspensión o anulación del contrato.
- r. Los elementos deben ser entregados por el contratista en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., y/o donde el supervisor lo determine, para lo cual debe tener en cuenta el valor del transporte y demás costos adicionales.

**SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:**  
Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.

**SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO -  
Profesional Universitario Apoyo Logístico**

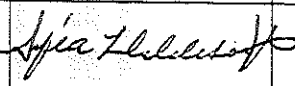


Identificación del ECO

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 12 DE: 12		

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:
	Estudio de Mercado	

**LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO**

1. TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S
2. CLAUDIA ELIZABETH NASTUL GALVIS
3. BELLATELA S.A
4. TOD'S D'BLANKO S.A.S
5. FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD DE NARIÑO.

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURI QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

\*PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE Vo.Bo. DE SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS